



Mendoza, 03 de mayo de 2016.-

VISTO:

El Expediente FEE: 0010336/2015, las Notas FEE: 0002745/2014, FEE: 0028826/2014, la Ordenanza 24/07-CS y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 24/07-CS se establece los criterios para ser considerado estudiante universitario y las normas sobre el rendimiento académico de los mismos.

Que los actuales procedimientos de readmisión no resultan efectivos y el acompañamiento a los estudiantes llega de manera tardía.

Que los estudiantes que solicitan readmisión, de acuerdo a un estudio realizado por el Departamento de Orientación Educativa en el año 2012, en su mayoría trabajan, poseen problemas de salud, son sostén de familia, y/o presentan responsabilidades familiares; lo cual genera demoras en sus estudios lo cual lo convierte en estudiante en riesgo académico.

Que el estudiante readmitido no conoce las implicancias de tener rendimiento académico negativo.

Que la readmisión no debe ser un trámite administrativo y automático, sino que el estudiante debe ser consciente de la oportunidad que se le brinda y el consiguiente compromiso que debe asumir.

Que el Departamento de Orientación Educativa cuenta con recurso humano de vasta experiencia en la problemática estudiantil, tanto académica como social.

Que a la fecha se realizan automáticamente por sistema las dos primeras readmisiones, y al solicitarse la tercera pasa al Consejo Directivo con una nota de Secretaría Académica.

Que el Consejo Directivo solicita la intervención del Departamento de Orientación Educativa al otorgar la tercera readmisión.

Que el Consejo Directivo requiere disponer de la información suficiente sobre la situación particular de los estudiantes para otorgar la excepcionalidad de superar las tres readmisiones consecutivas o cuatro alternadas.

Que, en fs. 26, la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión del día 14 de octubre de 2014, sugiere que Secretaría Académica convoque a la Mgter. Daniela FORMICA a los efectos de integrar todos los procedimientos existentes en relación a la solicitud de readmisión, con la finalidad que se integre toda la normativa existente al respecto y luego se eleve al Consejo Directivo

Que, a fs. 26, el Consejo Directivo, en su sesión del 21 de octubre de 2014, aprueba el despacho de comisión.

Que en fs. 26 vta. la Mgter Daniela FORMICA, eleva los procedimientos y modificaciones sugeridas por el Consejo Directivo.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo



Que dado el pase a Secretaría Administrativa Económico Financiera el 13 de febrero de 2015, se propicia junto con la Dirección de TIC's, la nueva formulación del procedimiento y la amplitud de la cobertura del servicio con sus correspondientes modificaciones a nivel del sistema informático con acuerdo de Secretaría Académica y el Departamento de Orientación Educativa.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1.- Establecer, que la primera y segunda readmisión son de carácter automático. Las mismas las otorga el Sistema GUARANÍ, al producirse la reinscripción anual, siendo de carácter optativo para el estudiante solicitar la asesoría y acompañamiento del DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, información que será brindada por dicho sistema mediante módulo específico implementado al efecto.

ARTÍCULO 2.- Se aprueba el INSTRUMENTO N° 1- Encuesta sobre causales de rendimiento negativo, que obra en el Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Se aprueba el INSTRUMENTO N° 2 –Ficha de readmisión, que obra en el Anexo II de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4.- Establecer MODELO de la Nota de Solicitud ante Consejo Directivo, que obra en Anexo III que debe presentar el estudiante para solicitar la tercera readmisión consecutiva o cuarta no consecutiva, y que a la misma se debe adjuntar, el INSTRUMENTO 2 del Servicio de Orientación.

ARTÍCULO 5.- Establecer para la solicitud de la tercera readmisión, cuya autorización la otorga el Consejo Directivo, la intervención del Departamento de Orientación para el inicio de la tramitación, asesoría y acompañamiento del estudiante cuyo procedimiento se establece en el Anexo III de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6.- El Departamento de Orientación elevará a Secretaría Académica informes sobre cada estudiante, el profesional a cargo, las metas propuestas y logros obtenidos y realizará las estadísticas correspondientes.

ARTÍCULO 7.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Ordenanzas.


Dra. ANA MARÍA TORRES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F. E. E. Y E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F. E. E. Y E.
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO I

INSTRUMENTO N°1

ENCUESTA CAUSALES DE RENDIMIENTO NEGATIVO

Esta encuesta pretende conocer las causas (o motivos) por los cuales usted no ha podido acreditar (rendir y aprobar) ningún espacio curricular (o materia) durante el 2012.

Marque con una cruz la frase que se corresponde con su situación personal

1. **Trabajo en relación de dependencia**
 - a. 4 horas diarias
 - b. + de 6 horas diarias
2. **Dirijo un emprendimiento familiar (negocio o servicio)**
3. **Cuido a un familiar enfermo (o anciano)**
 - a. Medio día
 - b. 3 horas diarias (en la mañana o en la tarde)
4. **Tengo familia a cargo**
 - a. Uno o más hijos (cuántos)
 - b. Menores de 5 años
 - c. Mayores de 5 años
5. **No encuentro compañero o grupo de estudio.**
6. **No puedo organizar el tiempo para estudiar.**
7. **No entiendo el contenido de la/s materias.**
8. **Padezco una enfermedad crónica.**
9. **He sido víctima de un episodio de violencia.**
10. **He tenido un accidente o enfermedad que me ha impedido estudiar.**
11. **No estoy segura/o de terminar la carrera.**
12. **No me siento motivado/a para seguir estudiando.**

Otros

.....
.....


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 007

ORD 2016 007-CD (FEEE) Ordenanza readmisión



ANEXO II

INSTRUMENTO N° 2

FICHA DE READMISIÓN

APELLIDO Y NOMBRE:

D.N.I.

Domicilio.....

Teléfono.....

Correo electrónico.....

CARRERA:.....

CICLO LECTIVO:

READMISIÓN N°:

CONOCE CONDICIONES DE READMISIÓN

SE INFORMA SOBRE PROGRAMAS DE APOYO

ASISTE A ENTREVISTA PERSONAL

PLAN DE TRABAJO EN EL DPTO. DE ORIENTACIÓN

DERIVACIÓN EXTERNA

FECHA
ORIENTACIÓN

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FIRMA DPTO. DE


Dra. ANA MARÍA ~~ELIZABETH~~ ~~CASTILLA~~
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO III

NOTA SOLICITUD DE TERCERA READMISIÓN a tratar por el CONSEJO DIRECTIVO

Sra. SECRETARÍA ACADÉMICA

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al Consejo Directivo con motivo de solicitar se considere mi pedido de tercera readmisión

APELLIDO y Nombre.....

D.N.I.....

Carrera.....

Adjunto a la presente, copia del INSTRUMENTO N° 1 y N° 2 que fue completado en el Servicio de Orientación, documento que tiene carácter de declaración jurada y declaro mi compromiso de participar en los programas de apoyo.

FIRMA del estudiante


Dra. ANA MARÍA LOURDES BION
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO IV

**PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE READMISIÓN de TERCERA READMISIÓN
CONTÍNUA O CUARTA ALTERNADAS**

Carreras de Pregrado y Grado de la Facultad

Normativa de aplicación:

- Ordenanza N° 24/2007-CS, sobre "Condiciones para ser considerado alumno de esta Universidad y las normas sobre rendimiento académico de los alumnos de esta Casa de Estudios"

Soporte Informático y herramienta aplicada

- Módulo con información sobre del accionar del estudiante para iniciar el trámite obligatorio para la solicitud de la tercera readmisión continua a cuarta readmisión alternada, cuya decisión corresponde al Consejo Directivo

Infraestructura informática de apoyo al estudiante

- Disposición computadoras en Dirección de Alumnos (en horarios de atención al público).
- Computadoras del servicio que brinda la Dirección de Biblioteca.

Área operativa de la prestación de servicio:

- Ficha de encuesta causales del rendimiento negativo (Instrumento 1)

Registros Manuales Utilizados

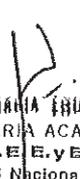
Legajo de readmisión por estudiante

Planillas utilizadas:

1. Situación académica del estudiante (de siu GUARANÍ)
2. Ficha de encuesta causales del rendimiento negativo
3. Ficha de readmisión no automática por la cual el estudiante se compromete a cumplir con el plan de trabajo, en caso de ser readmitido.
4. Nota de solicitud de Readmisión

Soportes para la información de los interesados:

- Información en página Web


Dra. ANA MARÍA TRUNNES BISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 007

ORD 2016 007-CD (FEEE) Ordenanza readmisión



PROCEDIMIENTO

Área interviniente	Acciones	Procedimiento institucional
Tercera Readmisión		
Estudiante	<ul style="list-style-type: none"> Solicita tercera readmisión por Sistema Guaraní 	<ul style="list-style-type: none"> El sistema mediante módulo específico informa al estudiante que deberá dirigirse al Departamento de Orientación Educativa en los días y horarios estipulados Si el estudiante solicita directamente información en Dirección de Alumnos, se lo deriva directamente al Departamento de Orientación, indicándole los horarios de atención
Departamento de Orientación.	<ul style="list-style-type: none"> Da entrevista. Genera dos instrumentos <ul style="list-style-type: none"> Ficha de encuesta causales del rendimiento negativo Ficha de readmisión no automática por la cual el estudiante se compromete a cumplir con el plan de trabajo, en caso de ser readmitido. nota modelo hace completar por el estudiante la solicitud de readmisión y adjunta copia de los instrumentos generados. Se deriva al estudiante a Mesa de Entrada para su recepción por CUDAP. 	<ul style="list-style-type: none"> Información de situación Personal, para conocimiento del Consejo Directivo. Lograr un compromiso por parte del estudiante
Mesa de Entradas.	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de Nota de Solicitud de Readmisión, instrumentos generados. Arma Expediente- 	<ul style="list-style-type: none"> Deriva a Secretaría Académica
Secretaría Académica.	<ul style="list-style-type: none"> Analiza y evalúa la situación del estudiante. Genera situación académica del estudiante. Informa sobre otorgamiento de dicha readmisión. Se eleva al Consejo Directivo para su evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> El control de verificación de datos se realiza en base a la información otorgada por el Departamento de Orientación Educativa y de la Situación Académica generada desde el Sistema Guaraní.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH-CASTILLA
DECANA
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 007

ORD 2016 007-CD (FEEE) Ordenanza readmisión



	para su evaluación.	
Consejo Directivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa la situación del estudiante, los informes del Departamento de Orientación y de Secretaría Académica. • Define o no el otorgamiento de dicha readmisión. 	
Dirección de Despacho	<ul style="list-style-type: none"> • Emite resolución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se emite resolución, se otorgue o no la readmisión. • Saca fotocopia, la certifica e incorpora al expediente (para ser entregada al estudiante)
Secretaría Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Se notifica de lo resuelto por el Consejo Directivo. 	
Dirección de Alumnos	<ul style="list-style-type: none"> • Llama al Estudiante y Notifica la resolución del Consejo y da copia certificada de la misma. • Si es favorable: <ul style="list-style-type: none"> ○ Habilitan y generan la inscripción del estudiante (Guaraní) ○ Registra la resolución en el documento de Situación Académica del estudiante. • Si no es favorable: <ul style="list-style-type: none"> ○ Notifica al estudiante 	
Departamento de Orientación	<ul style="list-style-type: none"> • Si es favorable: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se notifica para realizar el seguimiento del estudiante en forma periódica • Si no es favorable: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se notifica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si la resolución ha sido favorable <ul style="list-style-type: none"> ○ Se notifica y cita al estudiante para su seguimiento: ○ La ficha de encuestas causales del rendimiento negativo del estudiante quedará en el Departamento de Orientación, en un legajo personal del mismo, a disposición de la autoridad que corresponde.
Mesa de Entrada	<ul style="list-style-type: none"> • Archiva expediente 	

- Cuando la cantidad de estudiantes que solicita Readmisión dificulte la realización de entrevistas personales, dentro de los plazos establecidos, se llevará a cabo una Jornada de Readmisión donde se completará la Fichas respectivas. En esa oportunidad se establecerán los turnos para las entrevistas personales.

[Firma]
Dra. ANA MARÍA COURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

[Firma]
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 007

ORD 2016 007-CD (FEEE) Ordenanza readmisión